

EX-2018-61712489-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de Julio de 2019 durante su Sesión N° 508, según consta en el Acta N° 508.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación, modalidad a distancia, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641/17, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 501, 502 y 504 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que, completado el trámite de validación del SIED, se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Tecnología Informática Aplicada en Educación, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Incorporar en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- II. Establecer con carácter de excepcionalidad el ingreso de aspirantes con títulos correspondientes a carreras cuya duración sea menor a 4 años, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (artículo 39 bis de la Ley 25.754).